

Como han funcionado las adjudicaciones a Waiter Music en Sanse:

A continuación se detallan los hechos más relevantes en la contratación con Waiter Music de las actuaciones musicales.

En general el procedimiento ha sido muy similar entre los años 2010 y 2014: En primer lugar se firma una encomienda para que fuese festejos y no otra delegación, la encargada de tramitar los expedientes de contratación. A continuación por un lado Waiter Music era adjudicatario de un contrato “menor” para la instalación de la discoteca del Parque de la Marina. Para ello se convocaba un procedimiento negociado sin publicidad al que en la mayoría de los casos solo se presentaba Waiter Music. Por otro lado, en paralelo, el Ayuntamiento firmaba una serie de contratos de patrocinio para la celebración de conciertos o actividades culturales en los que se establecía que el dinero se pagaba directamente a la empresa Waiter Music.

Sin embargo no existía contrato alguno que habilitase a Waiter Music a organizar y cobrar la entrada de dichos conciertos, ya que el contrato menor que tenía adjudicado era el de montaje de una discoteca y explotación de unas barras.

De esta manera Waiter Music a partir de un contrato menor organizaba unos conciertos no previstos inicialmente e incrementaba sus ingresos por una doble vía, la de las entradas y la del patrocinio, sin ningún control técnico ni fiscal ni político.

El dinero que por la vía del patrocinio se ha derivado a Waiter Music en 5 años ha sido de 423.125 euros, a lo que se debe sumar los ingresos producidos por la venta de entradas de muchos de los conciertos.

2010

2010 es el primer año en el que Waiter Music es el adjudicatario de la cesión del anfiteatro municipal para instalación de una discoteca y las barras.

Por encomienda de fecha 11 de mayo se encarga a festejos la tramitación del expediente para la instalación de una discoteca en el anfiteatro municipal.

El 20 de mayo se aprueban las bases, fijando plazo hasta el 10 de junio para la presentación de ofertas y estableciendo que se dará cuenta en la mesa de contratación del 16 de junio. (Decreto 1312/10)

El objeto del contrato es la instalación de una discoteca y explotación de barras de bar en el Anfiteatro Municipal, no proveyéndose dentro del contrato la celebración de concierto alguno ni pago de canon por la cesión.

Se invita a 25 empresas, prácticamente todas bares de la zona.

Finalmente solo se presenta una oferta, la de Waiter Music. La oferta, ligeramente mejor que lo exigido en el pliego, incluye la actuación de 2DJ, animadores con coreografías y 6 bailarines/as (performances, gogos, etc.)

El 22 de junio Emilio Esteban firma un informe de adjudicación que se lleva a mesa de contratación el 23 de junio.

En el acta de la mesa de contratación se recoge que Emilio Esteban expone las razones por las que en el contrato no se contempla canon y “Se abre un debate entre los vocales D. Rubén Holguera y D. Alberto Matiares Alonso. El primero de ellos informa de las razones por las que va a abstenerse en la votación, que se fundamenta en que es contrario a la propia existencia de la discoteca por entender que estas necesidades están cubiertas en las casetas y bares del municipio. Mientras que D. Alberto Matiares razona la conveniencia de mantener ese servicio de discoteca” La propuesta de adjudicación se aprueba con la abstención de Rubén Holguera.

El 9 de julio se adjudica el contrato dejando constancia de que la única oferta presentada es la de Waiter Music (Resolución 1940/10) Se manda dicha resolución a Waiter Music que la recibe el 26 de julio.

En el expediente no aparece la firma de ningún contrato.

Para la organización de los conciertos se decide dedicar el dinero de patrocinios al pago de los artistas. Para ello se firman tres convenios con empresas:

*****: 27.140 euros (23.000 + IVA) “Actuación de Francisco y la Banda de Música municipal el día 27 de agosto de 2010 en el Auditorio Parque de la Marina”

*****: 35.400 euros (30.000 + IVA) “Contraprestación por la actuación de “El Barrio” el día 28 de agosto de 2010 en el Auditorio Parque de la Marina”

*****: 23.600 euros (20.000 + IVA) “Contraprestación por la actuación de “Pereza” el día 30 de agosto de 2010 en el Auditorio Parque de la Marina”

El dinero de los tres patrocinios fue entregado a Waiter Music, empresa organizadora de los conciertos a pesar de que el contrato que tenía con el ayuntamiento no era para eso sino para el montaje de la discoteca y la explotación de las barras.

Ese año hubo dos conciertos de pago, El Barrio y Pereza, las entradas para ambos conciertos fueron ingresadas directamente por el Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes.

Conclusiones del año 2010:

- El contrato con Waiter Music no habilitaba ni la celebración de conciertos ni el cobro de los patrocinios.
- No obstante Waiter Music organizó al menos tres conciertos e ingresó 86.140 euros en concepto de patrocinio
- No existe informe que justifique el destinar el dinero de patrocinio a los conciertos.
- El dinero del patrocinio no fue controlado ni por la intervención ni por la tesorería municipal.

2011

En fecha 7 de julio se firma una encomienda para que el expediente de cesión del anfiteatro sea llevado por parte de Festejos y no por parte de Contratación o Patrimonio

Se publican las bases para la “Autorización de la utilización especial de bienes de dominio público, con la explotación de una discoteca y barras de bar en el anfiteatro municipal, durante las fiestas en honor del Stm. Cristo de los Remedios de 2011”. (Resolución 2240/2011) (Expediente PROMEC 79/11). Las bases entre otras cosas establecen:

- “Objeto de la autorización: La adjudicación de autorización de instalación de una discoteca y explotación de barras de bar, en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios”
- “Las ofertas deberán presentarse [...] con anterioridad a las 14,00 horas del próximo 18 de julio de 2011...”
- “La Mesa de Contratación remitirá el expediente al órgano municipal competente, acompañado de la propuesta de adjudicación para que proceda a la adjudicación de la autorización”

Se invita a 26 empresas, prácticamente todas bares de la zona. Se presentan 3 empresas (Waiter Music, Boraca y Ocio S.L. y Enjoy Services 2011 S.L.)

Antes de que terminase el plazo para presentar ofertas, con fecha 14 de julio de 2011 se firma un convenio de patrocinio entre el Alcalde y la empresa ***** por importe de 59.000 euros en la que literalmente se recoge:

"El pago de la cantidad a la que asciende este convenio de patrocinio se realizará de forma directa, mediante el abono del importe de cada adenda, a la empresa o empresas adjudicatarias de la actividad o actividades contra factura debidamente conformada suscrita en los siguientes términos:

Waiter Music S.L.
c/ Infantas, nº9 1ºB
28300 Aranjuez (Madrid)
CIF: B-83789495

Nº de Cuenta: 0075 1164 08 0500044238

Luis Huerta: 636932636"

Emilio Esteban hace un informe con fecha 21 de julio en el que propone la adjudicación a Waiter Music. La oferta de Waiter Music no incluye actuaciones musicales, en cambio la de Enjoy Services sí, sin embargo estas no son valoradas.

El 22 de julio Emilio Esteban firma un informe con los costes estimados de producción de los conciertos tanto de la Plaza de la Constitución (15.280) como del Auditorio (75.468). Dando un total de 90.748 + IVA

Entre los gastos del auditorio se incluye la producción del concierto de Dani Martín (3.465 euros) y los gastos íntegros de los conciertos de Maldita Nerea (28.000 euros) y La Kalabaza de Pipa (6.000 euros)

El informe también recoge los ingresos previstos por los dos conciertos de pago que no organiza directamente el Ayuntamiento y los ingresos por la explotación de las barras, en total 51.500 euros (45.932 euros + IVA)

La diferencia entre ambas cantidades es de -54.603 euros,

Sin existir mesa de contratación alguna con fecha 2 de agosto se firma la adjudicación del contrato PROMEC 79/11 a Waiter Music S.L. (Resolución 2446/11)

Conclusiones del año 2011:

- El contrato con Waiter Music no habilitaba ni la celebración de conciertos, ni el ingreso de las taquillas ni el cobro de los patrocinios.
- No se celebró la mesa de contratación que recoge el pliego.
- El contrato de patrocinio con Urbaser en el que se asegura que el adjudicatario será Waiter Music se firma 4 días antes de finalizar el plazo para la presentación de ofertas
- No obstante Waiter Music organizó los conciertos, cobró las entradas e ingresó 59.000 euros en concepto de patrocinio
- Aparentemente Waiter Music también organizó los conciertos de la plaza de la constitución, pues en el cálculo de gastos se incluyen también estas actuaciones.
- No existe informe que justifique el destinar el dinero de patrocinio a los conciertos.
- El dinero del patrocinio no fue controlado ni por la intervención ni por la tesorería municipal.

2012

El 22 de junio Se firma una encomienda para que el expediente de cesión del anfiteatro sea llevado por parte de Festejos y no por parte de Contratación o Patrimonio.

El 25 de junio se aprueban las bases que han de regir la “Autorización de la utilización especial de bienes de dominio público, con la explotación de una discoteca y barras de bar en el anfiteatro municipal, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de 2012”, (Expediente PROMEC 33/12). Las bases entre otras cosas establecen:

- “Objeto de la autorización: La adjudicación de autorización de instalación de una discoteca y explotación de barras de bar, en el Anfiteatro Municipal, durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios”
- Derechos del adjudicatario: [...] Organizar a sus expensas la programación de conciertos, eventos o cualesquiera otras actividades, que considere conveniente, con la supervisión y autorización de Ayuntamiento”

- “La Mesa de Contratación remitirá el expediente al órgano municipal competente, acompañado de la propuesta de adjudicación para que proceda a la adjudicación de la autorización”

Se invita a 4 empresas (Guti producciones, Jose Antonio Dada Bertrand, Merino & Merino y Waiter Music).

Sólo se presenta una oferta, la de Waiter Music, idéntica a las de 2010 y 2011 y en la que no se incluye ningún concierto.

No existe en el expediente ningún informe técnico de valoración de la oferta.

No se celebra mesa de contratación alguna. Directamente el 9 de julio y basado en un informe de Emilio Esteban de la misma fecha se firma el decreto de adjudicación del contrato PROMEC 33/12 a Waiter Music, dejando constancia que este fue el único licitador. (Resolución 2182/2012)

A lo largo del mes de julio se firman seis contratos de patrocinio, todos ellos con el texto siguiente:

"El pago de la cantidad a la que asciende este convenio de patrocinio se realizará de forma directa, mediante el abono del importe de cada adenda, a la empresa promotora de la actividad en el plazo de siete días una vez recibida la factura correspondiente

Waiter Music S.L.
c/ Infantas, nº9 1ºB
28300 Aranjuez (Madrid)
CIF: B-83789495

Nº de Cuenta: 0075 1164 08 0500044238

Luis Huerta: 636932636"

Los patrocinadores y los importes de patrocinio (IVA incluido) son:

*****	1.180 Euros
*****	35.400 Euros
*****	3.835 Euros
*****	3.540 Euros
*****	35.400 Euros
*****	4.720 Euros

Finalmente se celebraron 4 conciertos y una actuación del DJ “El Pulpo”. Los gastos de producción de todas las actividades del anfiteatro fueron, según informe, de 244.797 euros (210.194+ IVA)

Los ingresos estimados por la venta de entradas según informe previo a su celebración serían de 168.200, a lo que habría que sumar los 15.000 euros procedentes de la

explotación de las barras. La diferencia entre ingresos previstos y gastos es de 61.597 euros, no obstante el patrocinio derivado fue de 84.075 euros.

Conclusiones del año 2012:

- Aunque el contrato con Waiter Music permitía la realización de conciertos “a sus expensas” no figura en la oferta de Waiter Music propuesta de concierto alguno.
- No figura en el expediente autorización del Ayuntamiento para la celebración de concierto alguno, requisito obligado según el pliego.
- El contrato con Waiter Music no permitía que el contratista cobrase por la entrada al recinto ni recibiese el dinero de patrocinios.
- No se celebró la mesa de contratación que recoge el pliego.
- No obstante Waiter Music organizó los conciertos, cobró las entradas e ingresó 84.075 euros en concepto de patrocinio.
- No existe informe que justifique el destinar el dinero de patrocinio a los conciertos.
- El dinero del patrocinio no fue controlado ni por la intervención ni por la tesorería municipal.

2013

El 19 de abril se firma una encomienda para que el expediente de cesión del anfiteatro sea llevado por parte de Festejos y no por parte de Contratación o Patrimonio (Resolución ...)

El 28 de mayo se aprueban las bases que han de regir la “Cesión del Anfiteatro Municipal del Parque de la Marina, bien de dominio público municipal, afecto al servicio público, con el fin de la instalación de una discoteca y explotación de barras de bar en el anfiteatro municipal, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2013”, (Expediente PROMEC 14/2013). Las bases entre otras cosas establecen:

- “Objeto de la autorización: Cesión del Anfiteatro Municipal del Parque de la Marina, bien de dominio público municipal, afecto al servicio público, con el fin de la instalación de una discoteca y explotación de barras de bar en el anfiteatro municipal, durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2013”
- Derechos del adjudicatario: [...] Organizar a sus expensas la programación de conciertos, eventos o cualesquiera otras actividades, que considere conveniente, cuya programación previa deberá ser conformada por el Ayuntamiento, reservándose este dos fechas entre los días 26 de agosto y 1 de septiembre, para organizar cualquier actividad que considere de interés público. Con independencia de que la programación de conciertos y/o actividades promovidas por el adjudicatario sean a sus expensas, el Ayuntamiento podrá colaborar con éste en la obtención de recursos de patrocinio externo, siempre que esta circunstancia redunde en el interés general, y más concretamente en la disminución del coste de las localidades de las actividades promovidas para los vecinos de San Sebastián de los Reyes empadronados en el municipio”

Se invita a 4 empresas: Waiter Music, Merino & Merino, Antena 3 Eventos y Acenoma

El 26 de junio se celebra la primera mesa de contratación en la que se abren las ofertas de las dos empresas que han respondido a la invitación, Waiter Music y Antena 3 Eventos.

El 10 de julio se celebra la segunda mesa de contratación, se propone la adjudicación a Waiter Music que oferta los siguientes conciertos:

26 de agosto: Nada
27 de agosto: Auryn (Gratuito)
28 de agosto: La Pegatina (Gratuito)
29 de agosto: Melendi (precios 25 / 20 / 25 euros)
30 de agosto: Raphael (precios 40 / 30 / 40 euros sillas y 25 / 20 / 25 euros resto)
31 de agosto: La Unión (Gratuito)
1 de septiembre: Cantajuegos (precios 25 / 20 / 25 euros sillas y 20 / 18 / 20 euros resto)

Tanto Izquierda Unida como Izquierda Independiente se abstienen en la votación, y en el acta de la mesa de contratación queda constancia de la queja de Izquierda Independiente por los elevados precios.

El informe de adjudicación propone la recomendación a Waiter Music de rebajar el precio de las entradas para el concierto de Cantajuegos

El 15 de julio se firma el decreto de adjudicación

Existe en el expediente un documento firmado el 15 de julio con la valoración de los costes de producción y la previsión de ingresos por entradas en base a las entradas. Para el cálculo se hacen las siguientes estimaciones de público en los conciertos de pago:

29 de agosto:	Melendi	3.600 espectadores
30 de agosto:	Raphael	1.980 espectadores
1 de septiembre:	Cantajuegos	2.100 espectadores

El 19 de julio se firma el contrato en el que figura un cambio en el precio de las entradas para el concierto de Cantajuegos, los precios ahora son 20 / 15 / 20 (anticipada / empadronados hasta 2000 entradas / en taquilla) euros.

Entre el 3 y el 26 de julio se firman siete contratos de patrocinio, todos ellos con el texto siguiente:

"El pago de la cantidad a la que asciende este convenio de patrocinio se realizará de forma directa, mediante el abono del importe de cada adenda, a la empresa que, tras el correspondientes procedimiento licitatorio, sea adjudicataria de la actividad o actividades, lo cual será indicado por el Ayuntamiento debiendo abonar en 7 días"

Los patrocinadores y los importes de patrocinio (IVA incluido) son:

*****	35.400
*****	36.300
*****	3.630
*****	3.630
*****	7.260
*****	7.260
*****	3.630

El 24 de julio Waiter Music remite facturas a todas las empresas patrocinadoras por los importes indicados.

Conclusiones del año 2013:

- Aparece en el pliego una cláusula que permite la obtención de patrocinios, pero supedita la misma a que “redunde en el interés general, y más concretamente en la disminución del coste de las localidades de las actividades promovidas para los vecinos de San Sebastián de los Reyes empadronados en el municipio”
- La rebaja en el precio de las entradas para empadronados sólo se produjo en el caso de Cantajuegos, con una reducción de 5 euros para 2.000 empadronados frente a la oferta inicial, lo que supone una minoración de los ingresos de 10.000 euros como máximo.
- No obstante Waiter Music ingresó 97.110 euros en concepto de patrocinio.
- El dinero del patrocinio no fue controlado ni por la intervención ni por la tesorería municipal.

2014

Se firma una encomienda para que el expediente de cesión del anfiteatro sea llevado por parte de Festejos y no por parte de Contratación o Patrimonio.

El 8 de abril se aprueban las bases que han de regir la “Cesión del Anfiteatro Municipal del Parque de la Marina, bien de dominio público municipal, afecto al servicio público, con el fin de la instalación de una discoteca, organización de un concierto y explotación de barras de bar durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2014”, (Expediente PROMEC 12/2014).

En este caso la diferencia principal con el pliego de 2013 es la obligatoriedad de organizar un concierto el día 29 o 30 de agosto, a taquilla y con todos los gastos a cargo del adjudicatario. El presupuesto para el pliego es de 14.300 euros IVA incluido.

Las bases entre otras cosas establecen:

- “Objeto de la autorización: Cesión del Anfiteatro Municipal del Parque de la Marina, bien de dominio público municipal, afecto al servicio público, con el fin de la instalación de una discoteca, organización de un concierto y explotación de barras de bar durante las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2014”

- Derechos del adjudicatario: [...] Presentar como mejora a este pliego la organización, a su expensas, de conciertos, eventos o cualesquiera otras actividades que considere convenientes, cuya programación previa deberá ser conformada por el Ayuntamiento. Con independencia de que la programación de conciertos y/o actividades promovidas por el adjudicatario sean a sus expensas, el Ayuntamiento podrá colaborar con éste en la obtención de recursos de patrocinio externo, siempre que esta circunstancia redunde en el interés general, y más concretamente en la disminución del coste de las localidades de las actividades promovidas para los vecinos de San Sebastián de los Reyes empadronados en el municipio”

Se invita a 5 empresas: Waiter Music, Merino & Merino, Antena 3 Eventos, Acenoma y PFL&Light S.L.

Tras la invitación se convoca mesa de contratación para proceder a la apertura de pliegos el día 4 de junio a las 10:30. Sólo se presentó una empresa, Waiter Music.

La oferta de Waiter Music incluía como concierto principal el de Duncan Dhu, y como mejoras los conciertos de Love of Lesbian + Lori Meyers (a taquilla), Bombo botraco (gratuito), Las canciones de tu vida (gratuito), La Húngara + Los Chichos (gratuito) e Isabel Pantoja (a taquilla)

El coste declarado de los conciertos ofertados es de 268.900 euros

Se redacta un informe técnico, copia literal de otro del Director de Festejos. La firma de dicho informe es de fecha 3 de julio de 2014. La propuesta del informe técnico, pese a no haberse abierto todavía el sobre C, es adjudicar a Waiter Music el contrato de cesión del Anfiteatro. El informe propone aceptar únicamente la mejora del concierto de Love of Lesbian + Lori Meyers, y “facultar, debido a la premura de fechas para reservar artistas de interés, al Concejal Delegado de Festejos para negociar con el adjudicatario el cambio de las mejoras propuestas, por otras que se ajusten en su totalidad a la oferta lúdica que se pretende ofrecer a los vecinos del municipio desde este Ayuntamiento”

El día 9 de julio se convoca una mesa de contratación en la que NO está en el orden del día el expediente PROMEC 12/14. Ni la convocatoria ni el informe técnico se remiten a los integrantes de la mesa, no obstante se celebra y se levanta acta de dar cuenta de la valoración de criterios del sobre B, apertura del sobre C y propuesta de adjudicación. En el acta se da cuenta del informe de fecha 3 de julio, se recoge un apunte del interventor sobre las mejoras, se somete a votación la valoración que el informe contiene, con resultado de 6 votos a favor (PP, Interventor y Asesor Jurídico) y 1 abstención (I.I.) procediendo a continuación a la apertura del sobre C.

En algún momento, pues no figura fecha en el documento, se recibe nueva oferta de Waiter Music con varias propuestas de modificación de los conciertos

El coste declarado de los nuevos conciertos es de 254.500 euros, siendo todos a taquilla

El mismo 10 de julio el Director de Festejos firma una estimación de gastos e ingresos en la que YA se contemplan los nuevos conciertos, con estimación de costes y de ingresos.

El día 10 de julio el Técnico de Promoción Turística y Actividades Lúdicas firma un informe copia literal del recibido por el Director de Festejos en el que dice “recibida el acta de valoración de los criterios del sobre B, apertura del sobre C y propuesta de adjudicación... Siguiendo las instrucciones reflejadas en el acta anteriormente citada se procede a la adjudicación...”

El día 11 de julio, y vista la propuesta de la mesa de contratación del 9 de julio, el concejal delegado de festejos firma el decreto de adjudicación.

El día 18 de julio se firman los contratos de patrocinio. Ese mismo día Waiter Music gira factura a las empresas firmantes:

***** 35.000 + IVA
*****: 30.000 + IVA. Una de las facturas lleva el concepto “Conservación del Patrimonio de San Sebastián de los Reyes” y otra “Fomento de actividades para la promoción de la tradición e historia del municipio de San Sebastián de los Reyes”
*****: 3.000 + IVA
*****: 4.000 + IVA
*****: 5.000 + IVA
*****: 3.000 + IVA por el concepto “Actividades correspondiente a publicidad”

Total: 80.000 euros más IVA (96.800)

El 30 de julio se firma el contrato con los nuevos conciertos ya contemplados, no obstante no recoge ningún pago adicional por los mismos en concepto de patrocinio

Conclusiones del año 2014:

- De nuevo aparece en el pliego la cláusula que permite la obtención de patrocinios, pero supedita la misma a que “redunde en el interés general, y más concretamente en la disminución del coste de las localidades de las actividades promovidas para los vecinos de San Sebastián de los Reyes empadronados en el municipio”
- No se produce rebaja alguna en el precio de los conciertos entre la oferta inicial y la recogida finalmente en el contrato, al contrario frente a una oferta inicial de 3 conciertos gratuitos y 3 conciertos a taquilla se pasa a 4 conciertos todos de pago.
- Según la propia oferta el cambio de conciertos supuso un ahorro de 14.400 euros en la producción de los conciertos, y la posibilidad de obtener más recursos por taquilla al ser todos los conciertos de pago.
- No obstante Waiter Music ingresó 96.800 euros en concepto de patrocinio.
- La negociación de los nuevos conciertos no se sabe en qué fecha se hace, pero en cualquier caso es antes de la firma del decreto de adjudicación que eleva a público el informe de la mesa que faculta dicha negociación.
- Waiter Music giró las facturas de patrocinio sin haber firmado todavía el contrato con el Ayuntamiento.
- El dinero del patrocinio no fue controlado ni por la intervención ni por la tesorería municipal.

Resumen.

Los datos objetivos que aquí se relatan demuestran una connivencia entre el Ayuntamiento y Waiter Music para la organización de los conciertos de las fiestas saltándose todos los controles financieros o los procedimientos de contratación.

La adjudicación de los contratos a Waiter Music se sabía con anterioridad a que las mesas de contratación fuesen convocadas, lo que se demuestra con convenios firmados antes donde ya aparecía Waiter Music como adjudicatario y con la negociación de los conciertos antes de que la mesa habilite a hacerlo.

En el marco de esta connivencia Waiter Music organizaba, sin existir contrato alguno, los conciertos del anfiteatro e incluso de la plaza de la constitución, cobrando también las entradas e ingresando el dinero del patrocinio.

En 2013 y 2014 se intentó dar cierta cobertura legal a la celebración de los conciertos y al cobro de patrocinios, contemplando la posibilidad en los pliegos. Sin embargo el cobro de patrocinios quedaba supeditado a "...que esta circunstancia redunde en el interés general, y más concretamente en la disminución del coste de las localidades de las actividades promovidas para los vecinos de San Sebastián de los Reyes...". Algo que nunca se produjo pues los precios de los conciertos nunca se redujeron frente a la oferta inicial.

La responsabilidad de este funcionamiento anómalo recae en las concejalías de contratación, que permitía este mal hacer delegando en festejos la celebración de los contratos; festejos que era el artífice del entramado de contratos menores que servían de tapadera para que Waiter Music organizase los conciertos, y patrocinio que promovía la firma de contratos de patrocinio que impedían la fiscalización del dinero y reconducían el dinero hacia una empresa que no tenía contrato alguno con el Ayuntamiento para celebrar conciertos.

Al final el Ayuntamiento ha destinado 423.125 euros procedentes de patrocinio a Waiter Music para la organización de conciertos, además de permitir el cobro de las entradas cuando estos eran a taquilla, lo que ha supuesto unos ingresos adicionales según estimaciones propias del Ayuntamiento de 550.000 euros.

En total casi 1 millón de euros que no han sido fiscalizados por los servicios económicos municipales, que derivan de actividades no contempladas en muchos casos en los contratos firmados, contratos que por su supuesta "escasa cuantía" se resolvían en expedientes negociados sin publicidad en los que muchas veces solo se presentaba una oferta y en los que siempre era adjudicatario Waiter Music.

Waiter Music es una de las principales empresas implicadas en la trama Púnica de corrupción destapada en la comunidad de Madrid. Sus artimañas para el cobro de patrocinios no se circunscriben solo a San Sebastián de los Reyes, ha empleado métodos similares para la organización de conciertos en Algete o el distrito de Barajas.

El Presidente de Waiter Music, José Luis Huerta, cuyo nombre y teléfono aparece en muchos de los contratos de patrocinio, está imputado por organización criminal, tráfico de influencias, cohecho y fraude.